Número 7.—Jueves 8 de Enero de 1925

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSPCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anucios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdener de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Imediatamete que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

("Gaceta" 7 Enero 1925.)

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

—:—:—

Núm. 26

Sección de Obras Públicas

CARRETERAS

De conformidad con lo prescripto en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los alcaldes de los municipios de Montilla, Aguilar, Los Moriles, Monturque, Lucena, Encinas Reales y Benamejí, en que radican las obras de acopios para conservación inclusa su empleo en los Kilómetros 31 al 85 y 1 al 14 respectivamente, de la carretera de Granada del Empino a Málaga y de Aguilar a la Estación del Horcajo, cuya recepción definitiva se ha efectuado, rematirán a la Jefatura, de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días a contar de la fecha de este "Boletín", a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 3 de Enero de 1925.—El Gobernador civil, **Luis M.ª Cabello Lapiedra.**

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

DE

DOÑA MENCIA

—:—:—

Núm. 33

Don Carlos de Toro y Soulé, Maestro Nacional y Secretario de la Junta Municipal de Doña Mencía.

Certifico: Que según resulta del libro de actas las sesiones celebradas por esta Junta municipal, han sido designados los locales para los colegios electorales, en que hayan de tener lugar las elecciones durante el año de 1925.

Primer distrito

Sección única

La escuela de niños, calle Juan Valera sin número.

Distrito segundo

Sección primera

La escuela de párvulos' calle de San Pedro Mártir número 5.

Sección segunda

La escuela de niñas, calle Buena número 14.

Y para que conste y surta efectos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo y firmo la presente en Doña Mencía a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Carlos de Toro y Soulé.—V.° B.°: El presidente, José Luque.

AGENCIA EJECUTIVA

DE

CÓRDOBA

—:—

Núm. 10

EDICTO

Don Manuel Córdoba Martínez Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber que por esta Alcaldía se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

PROVIDENCIA.—Mediante no haber satisfecho los recibos de su descubierto por el concepto de Marquesinas Toldos y Cortinas, correspondiente al ejercicio económico del año mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza.

Quedan incursos en el apremio de primer grado que consiste en el cinco por ciento de sus cuotas de conformidad con lo prevenido en el artículo cincuenta y dos de la vigente instrucción de apremios de veinte y seis de Abril de mil novecientos, advirtiéndoles que transcurridos cinco días desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremios.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente en

Córdoba a diez de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Agente Ejecutivo, Manuel Córdoba Martínez.—El Alcalde, José Cruz Conde.

SECCION DE POSITOS

DE

CORDOBA

—:—:—

Núm. 28

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos por réditos de censos que a su favor tiene el Insa-

Ministerio de Cultura 2024

tículo que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores, al Pósito de V.ª de Córdoba que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, reglamentario, no han satisfecho sus deudas quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido, en el artículo octavo del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediendo contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

—En Córdoba a 5 de Enero de 1924.—El Jefe de la Sección, Javier Cabezas.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Nombres de los fiadores.—Fechas de las obligaciones: Día.=Mes.=Año.—Cantidades adeudadas: Principal é intereses.=Pesetas Céntimos.—5 por 100 de recargo.=Pesetas Céntimos.—Total.=Pesetas Céntimos.

1 Lázaro Cantador Valiente, 10 Octubre 1924 1.050'40, 52'52, mil 102'92

2 Francisco Rey Rojas, idem, 1.050'40, 52'52, 1.022'92.

3 Joaquín Moreno Poso, idem, 1.050'40, 52'52, 1.102'92.

Totales, 3.151'20, 157'56, 3 808'76.

Junta de Plaza y Comisión Gestora DE CORDOBA

Núm. 80

Teniendo necesidad de adquirir por gestión directa, los artículos de inmediato consumo, que se detallan a continuación, se admiten ofertas, hasta el quince inclusive, para la compra de los necesarios durante un mes, en el Cuartel de Artillería, dirigidas aquellas en pliegos cerrados al señor Presidente, Coronel Valderrama.

PARA EL
PARQUE DE INTENDENCIA

Harina de primera clase, veinte.

Harina de segunda, cuatrocientos veinte.

Cebada, mil doscientos.

Paja para pienso, mil cuatrocientos.

Una seta, y rejada, de dimensiones que no pasen de sesenta y cinco centímetros de longitud por quince de diámetro, doscientos cincuenta.

Carbón de cok, cincuenta.

Antracita gruesa, cien.

Vegetal, ciento cuarenta.

Y Habas, doscientos.

Cantidades todas en Quintales métricos y aproximadamente según cálculo.

PARA EL
HOSPITAL MILITAR

Cebollas, frutas, habas verdes, huevos, judías verdes, leche de vaca, patatas, zanahorias, café, gallinas de un kilo y medio a dos Kilógramos, jamón, merluza, garbanzos, carne de vaca limpia, legía, pasta para sopa, judías encarnadas, riñones, sesos grandes, chocolate, aceite de primera clase, azúcar, alcachofas en conserva, dulce de membrillo, jabón común, judías blancas lentejas, macarrones, manteca de cerdo, manteca de vaca, queso manchego, tapioca, tocino, tomates dulce de melocotón y mermelada, arroz coñac "Domecq" y "tres cepas" guisantes en latas, vino tinto, vino generoso, sal, cerveza, carbón vegetal, carbón de cok, coliflor, coles, espinacas, leña y harina.

El Secretario,
Leocadio Lapiedra.

AYUNTAMIENTOS

MONTURQUE

Núm. 84

Don Hugo Benítez Rasero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que autorizado por la Comisión permanente de mi presidencia el repartimiento del arbitrio sobre inquilinatos de este pueblo que ha de regir en el presente año económico y los dos próximos de 1925 26 y 1926 27 con arreglo a la ordenanza municipal formada por esta Comisión y aprobada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, queda expuesto al público expresado documento por un plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en el comprendidos, puedan producir las reclamaciones que estimen oportunas según dispone el artículo 12 de mencionada ordenanza.

Monturque a 5 de Enero de 1925.—El Alcalde, Hugo Benítez.

BELALCAZAR

Núm. 9.023

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en sus sesiones de del primer cuatrimestre del actual ejercicio, que forma el Secretario que suscribe de conformidad a lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 228 del Decreto Ley de 8 de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1924.

Presidencia el señor Alcalde don Gabriel Alonso Delgado.

A una instancia del Maestro Nacional don Ricardo Domínguez por la que manifiesta no aceptar para casa habitación la que ha sido designada por no reunir las condiciones que se exigen, se acuerda pase la Comisión correspondiente e informe.

Se nombra a la Comisión de Hacienda, para que examine las cuentas del anterior ejercicio y trimestre de ampliación y emita su informe para dar cuenta del mismo en las sesiones sucesivas.

Se procede al exámen de las listas formadas por la Comisión de Sanidad de las familias pobres con derecho a asistencia facultativa y medicina gratis, acordando por unanimidad aprobarlas.

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1924.

Presidencia el señor Alcalde don Gabriel Alonso.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por la Presidencia se dió cuenta del acuerdo tomado por la parte permanente en sesión de 5 de Julio último, de no mostrarse parte en el sumario número 55, sobre malversación de fondos, pero no renunciar a los derechos que en su día pudieran corresponderle a este Ayuntamiento, acordando unanimidad ratificar por dicho acuerdo.

Se nombra Inspector municipal de Sanidad, al Doctor don Antonio de Tena y Molera, pero sin retribución de ninguna clase.

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1924.

Presidencia el señor Alcalde don Gabriel Alonso.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se ratifica el acuerdo adoptado por la parte permanente de este Ayuntamiento en sesión de 30 de Agosto último, del arriendo hecho a don José Murillo de la casa que posee en calle Reina Regente de esta villa, para casa vivienda de los maestros de esta villa en precio de 360 pesetas anuales; y llevado a efecto el sorteo del maestro que la ha de ocupar correspondió a don Alejandro Arroyo Blanco.

La Comisión correspondiente informa encontrarse en perfectas condiciones de higiene para ser habitada la casa número 27 de la calle Prado, de esta población, de conformidad al acuerdo en sesión de 2 del actual.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde, para que lleve a efecto el contrato de arriendo de la casa Estación Telegráfica de esta población, propiedad de doña Pilar Tapia Garrido.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1924.

Presidencia el señor Alcalde don Gabriel Alonso.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la liquidación llevada a efecto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con el Recaudador de Repartos don José Soto por el que resulta un déficit, en contra de este de 1.494'82 pesetas, acordando que de las 1.500 pesetas que tiene depositadas el señor Soto, para responder a su gestión se le descuente el déficit que resulta en su contra, y que se deje sin efecto el nombramiento a favor de dicho señor; que se anuncie la provisión de dicha plaza por concurso, por término de 4 días teniendo en cuenta los solicitantes que han de ofrecer garantías personales que a juicio de este Ayuntamiento las crea suficientes.

(*Continuará*).

ADAMUZ

Núm. 17

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Matías Rivera, Miguel Diana López y Luis Pulido Galiano, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 11 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Adamuz a 2 de Enero de 1925.—El Alcalde, Diego Marqués.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 87

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes, que en el año actual tienen derecho a elegir compromisarios para senadores que se forma conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Vicente Laguna Vallejo
Gabriel Ayala Rodríguez
Miguel Romero Grueso
Francisco Fernández Gómez
Jesulto Medina Montenegro
Teleforo Gómez Moya
Francisco Medina Romero
Calixto Fernández Bonilla
Juan Pedrajas Regalda

Ministerio de Cultura 2024

Antonio Rodríguez Moral
Rafael García Alcudia
Lucas Navas Tabas
Luis Viñas Lozano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. José Báñez Arévalo	1 698 88
Pedro Cabrera Calero	853 62
Francisco Gómez Carmona	783 14
Moisés López Caballero	781 93
José Romero y Romero	574 51
Antonio Muñoz Arribas	563 44
Donato González Palomino	546 53
Fulgencio Báñez Arévalo	519 14
Mariano Checa Fernández	477 02
Eduardo Romero Leal	461 15
Pascual Medina Jurado	452 04
Rodrigo Arévalo Martínez	446 50
Calixto Moreno Gómez	445 50
Juan Leal Jurado	439 05
Francisco Arévalo y Romero	400 83
Juan José González Palomino	393 77
Leoncio Báñez Salado	373 16
Rafael Galán Díez	360
Lázaro Flores Revaliente	360
Mariano González Gutiérrez	351 86
Miguel Granados Rodríguez	343 11
Gregorio Báñez Arévalo	342 07
José Andrada Romero	336 89
Rafael Romero Medina	319 71
Domingo Caballero Moya	307 32
Rogelio Fernández Gómez	305 48
Valeriano Báñez Gómez	293 70
Simón Muñoz Prieto	281 97
Silverio Arévalo Conde	274 55
Rodrigo Viso Rubio	273 48
José Leal Benítez	264 86
Andrés González Rubio	242 88
Ignacio Andrada Romero	242 27
Andrés Quebrajo Cercano	228 56
Sandalio Arévalo Benítez	225
Manuel Rodríguez Sánchez	216 08
Francisco Moreno Pérez	206 25
Andrés Arévalo Rodríguez	205 33
Francisco Fernández Arévalo	189 41
Emilio Gómez Benítez	198 20
Andrés Salado Prieto	184 79
Juan Calero Pedregosa	178 75
Vicente Rubio Soto	178 53
Pilar Gómez Leal	178 11
Pedro Salado Avamilos	162 81
Valerio Arévalo Romero	160 08
Francisco Romero Fernández	159 90
Francisco Antequera García	156 75
José Gómez Leal	148 57
Vicente Muñoz Medina	145 22
Bonifacio Doblado Benítez	144 56
Eulalio Avamilos Fernández	140 17

Villanueva del Duque a 5 de Enero de 1925.—El Alcalde, Vicente Laguna.—El Secretario, Julián Rodríguez.

HORNACHUELOS

Núm. 8.553

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado sobre el particular.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 2 celebrada en segunda convocatoria el día 4.

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó lo siguiente:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes, importante 16.000 pesetas.

Se aprobó factura de don Gabriel Morrisga, importante 36'40 pesetas, de impresos facilitados para la Secretaría.

Se aprobaron dos cuentas de jornales y materiales invertidos en reparación llevada a cabo en el segundo portal de estas Casas Consistoriales, importante 85'75 y 54'50 pesetas respectivamente, presentadas por Manuel González Santisteban.

Se aprobó cuenta presentada por Manuel Rejano del Río, importante 5'50 pesetas, de un trabajo y material invertido en reparar la instalación de aguas de las Casas Consistoriales.

Se aprobó socorro de quince pesetas dado al vecino Manuel Morón, para trasladarse al Hospital.

Se aprobó otro socorro de catorce pesetas dado a Valerio Alcalde Rubio, para llevar un hijo al Hospital.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba para hacer efectivos varios créditos a favor de este Municipio.

Se aprobaron dos cuentas presentadas por José Santos González de jornales y materiales invertidos en el encalo de la casa cuartel de la Guardia civil, importantes 142 y 60 80 pesetas respectivamente.

Se aprobó la cantidad librada de 20 pesetas, a favor del profesor de Instrucción pública don Andrés Villalba, con el fin de que las mismas las reparta como premio entre los niños de la escuela que regenta.

Se aprobaron los pagos hechos por el señor Alcalde a favor del Director de la banda municipal para que fuesen repartidos entre los individuos de la misma, cuyos pagos ascienden a la suma de 500 pesetas.

Sesión ordinaria del día 9.

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y enterada la corporación de de la correspondencia recibida durante la semana última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que quedaran para estudio de los señores concejales los libramientos de salidas del mes anterior.

Se aprobó cuenta de lo recaudado durante el mes anterior por los derechos de Consumos sobre las bebidas, cuyo líquido a ingresar en arcas es la suma de 644 40 pesetas.

Se aprobó el gasto de cinco pesetas hecho por el señor Alcalde en la adquisición de un grifo para la instalación de aguas de las Casas Consistoriales.

Se acordó pasaran a informe de la Comisión respectiva dos cuentas presentadas por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala de medicinas para la Beneficencia, y para desinfecciones.

Quedó enterada la Comisión de la comunicación del señor Ingeniero Jefe de la Sección de obras públicas de la provincia, en la que ordena al dueño de la finca «Las Escalonias» en las condiciones y plazo en que ha de cercar indicada finca, por la márgen izquierda de la carretera que por la misma atraviesa.

Se acordó se proceda al empedrado y adoquinado de la calle del Castillo con vista al mal estado en que la misma se encuentra.

Se acordó sean juramentados el guarda municipal de campo José Velasco Sánchez y el recaudador del arbitrio sobre las bebidas Manuel González Moreno.

Se aprobaron dos socorros de 14 pesetas cada uno, dados por el señor Alcalde a Antonio Rodríguez García y a Dolores Rey Valenzuela, el primero para trasladarse a Córdoba a someterse a tratamiento antirrábico y a la segunda para llevar un hijo al Hospital.

Se acordó acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Navas de la Concepción sobre variación de camino que atraviesa la finca «El Aguila», de este término, siempre que con dicha variación no se irrogue perjuicio alguno a colonos y propietarios de las fincas colindantes y que se haga público esta variación en el BOLETIN OFICIAL por término de un mes.

Y por último se concedió el permiso solicitado por el señor Alcalde para ausentarse de esta población con el fin de reponer su quebrantada salud.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Federico Losada García.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó un socorro de 14 pesetas dado por el señor Alcalde a una vecina para ir al Hospital.

Se aprobaron dos cuentas de Medicinas facilitadas durante el pasado mes para enfermos de la Beneficencia, y para desinfecciones, presentada por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala, importante 514'10 y 2 pesetas respectivamente.

Se aprobó cuenta presentada por el maestro albañil José Sánchez Baquero, importante 241 pesetas de jornales invertidos en el recompedro y adoquinado de la calle del Castillo.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba a verificar varios pagos de este Municipio.

Se aprobó cuenta presentada por el maestro albañil José Sánchez Baquero de jornales y materiales invertidos en la colocación de una puerta nueva en el departamento civil del Cementerio de esta villa, importante 12 pesetas.

Se acordó que por la Comisión de Cementerios se gire una visita al de esta villa para ver las reparaciones que sean necesrias en el portego del mismo formulando el correspondiente presupuesto.

Se acordó sea reparada la llave de paso que existe en la tubería de aguas en la plaza Antonio Barroso.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Federico Losada García.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el pliego de condiciones para el servicio de la limpieza pública y se autorizó a la Alcaldía para anunciar la subasta de referido servicio.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea reparado y pintado el portejo del cementerio de San Antonio de esta villa.

Se aprobó cuenta de impresos facilitados por don Gregorio Segura, importante 6 pesetas.

Se aprobaron dos cuentas por José Sánchez Baquero, de jornales y materiales invertidos en el arreglo del acerado de cemento que existe a la entrada del grupo escolar Reina Victoria, importantes 1'50 y 21 pesetas respectivamente.

Se aprobó cuenta de jornales invertidos en el recompedro y adoquinado de la calle del Castillo, importante 165 pesetas, presentada por José Sánchez Baquero.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia al vecino José Sánchez Lora.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea reparada la fuente de Caño de Hierro, al objeto de aumentar la cantidad de agua de la misma.

Se acordó sean reparados los cobertizos que existen en los patios de las escuelas Reina Victoria de esta villa, por encontrarse en malas condiciones y ofrecen peligro.

Se acordó abonar a Antonio Camacho Borruecos 35 pesetas, por un trabajo en arreglar el reloj público.

Se acordo relevar al Concejal señor Lozada, de la firma de las recetas para los enfermos de la Beneficencia, en virtud a que sus muchas ocupaciones no le permiten atender a expresado servicio.

Y por último fué acordado que para la continuación del adoquinado de la calle del Castillo, se adquieran cuarenta metros cuadrados al precio de los adquiridos anteriormente.

(Concluirá).

BAENA

Núm. 8.955

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, durante el pasado mes de Septiembre.

Sesión del día 6

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió un socorro de diez pesetas a Juan Muñoz, para trasladarse al Hospital de Córdoba.

Se aprobaron cuatro cuentas:

Una de don Mariano Aguilera, im-

Ministerio de Cultura 2024

portante diez pesetas por lámparas y porta-lámparas.

Otra de don Rafael Cruz, ascendente a cuarenta pesetas por efectos de escritorio.

Otra de don José María Bernabeu, importante diez pesetas por los gastos menores del mes de Agosto; y

Otra importante diez pesetas cincuenta céntimos por gastos ocasionados en la Administración de arbitrios.

Se acordó proceder al blanqueo del local que ocupa la guardia civil en la aldea de Albendín.

A propuesta de la presidencia se acordó colocar en la puerta en el local del fielato.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital de Córdoba a Manuel Maya Santiago, y otro a José León García.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos del mes actual.

También se aprobó el extracto de los acuerdos del pasado mes, tomados por la Comisión permanente; así como el del Ayuntamiento pleno comprensivo desde el 11 de Junio al 3 del mes actual.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos cien pesetas para la adquisición de papel de multas municipales.

Se concedió permiso a don Antonio González para efectuar las obras de una acometida al caño general.

Se acordó anunciar la subasta de las hazas llamadas del Reloj, y que con arreglo al nuevo parcelamiento sean once las hazas en vez de las nueve que venían figurando.

Se acordó prorrogar el contrato de casetas de feria.

Se aprobó una cuenta de los talleres del "Defensor de Córdoba", importante doscientas catorce pesetas, por impresos.

Se acordó adquirir una máquina de escribir "Underwood núm. 5" seminueva a cambio con la "Yost" existente en este Ayuntamiento, mas la suma de 565 pesetas

Se acordó continúe en el cargo de representante de este Ayuntamiento don Francisco Fernández Estévez por cantidad de 600 pesetas anuales.

Se concedió un socorro de diez pesetas a Josefa Segura Hornero, para trasladarse a los baños de Jabalcuz.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que las sesiones de la Comisión se celebren los viernes de cada semana a las diez y siete horas.

Se aprobaron catorce cuentas:

Una de don Adriano Castro importante 92 pesetas por medición y división de las hazas del Reloj.

Otra de don Manuel Iglesias, ascendente a 18 pesetas por estucado y limpieza del local de la escuela.

Otra de don Francisco Burreche, importante 618 75 pesetas por los medicamentos suministrados a la beneficencia durante el mes de Agosto.

Otra de don Diego Mostaza Aranda, importante 55'05 pesetas por muletón, trapos, paños, etc.

Otra de don Manuel Pulido, importante 92'30 por placas de hierro.

Otra del mismo señor ascendente a 48 80 pesetas por dos sellos y almohadilla.

Otra de la viuda de M. Baena Gómez importante 25 pesetas por una cuerda de cáñamo.

Otra de Manuel Perez Morales, importante 2'70 pesetas por portes de ferrocarril.

Otra que importa 686'85 pesetas por obras realizadas en las carnecerías.

Otra importante 445'55 pesetas por obras en las pescaderías.

Otra de las efectuadas en el caño de las calles Barras de Oro, importante 7 pesetas 50 céntimos.

Otra de las verificadas en la calle Arrabalejo, ascendente a 7 pesetas 50 céntimos.

Otra de las realizadas en el Parque, importante 285 pesetas; y

Otra importante 24 pesetas por blanqueo y limpieza de la Casa Ayuntamiento.

La Comisión quedó enterada la Real orden de 30 de Diciembre último en la que se modifica el importe de los derechos de inspección sanitaria.

Se acordó el arreglo de la circunvalación del Parque de esta localidad.

Tambien se acordó agradecer la deferencia y atención del señor delegado gubernativo don Ciriaco Cascajo al participar su cese en el cargo y reconocimiento por las facilidades prestadas para el desempeño del mismo.

Así mismo se acordó autorizar a la Comisión de festejos para la impresión del programa de feria.

Se concedió un socorro para trasladarse a los baños de Jabalcuz a Paula Coto Serrano, de diez pesetas.

Asimismo se acordó conceder un socorro de lactancia a José Galisteo Dorado.

Se acordó la adquisición de cinco mil hojas declaratorias para la confección del padrón vecinal.

Tambien se acordó la limpieza de la redonda del Parque.

Sesión del día 26

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó hacer reparaciones en la fuente existente en la calle Campillo.

Tambien se acordó la adquisición de un microscopio y arreglo del mobiliario existente en el matadero municipal.

Se concedieron 15 pesetas para trasladarse al Hospital de Granada, al vecino pobre enfermo Manuel Maya Santiago.

Se aprobó la cuenta de gastos menores del presente mes.

Tambien se aprobó un recibo de derechos de aferición, importante 74'75 pesetas.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate de las hazas llamadas del Reloj.

También se acordó gestionar el envío de ocho o diez parejas de la guardia civil para la próxima feria.

Se aprobaron las altas y bajas de carruajes de lujo del presente mes.

Se acordó nombrar practicante titular don Francisco Torrico Gómez con el haber anual de mil pesetas.

Baena a 15 de Octubre de 1924.—El Secretario [illegible], Fortunato Lapiezs.

Aprobado en Cabildo del día diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Alcalde, F. de la Moneda.

DOÑA MENCIA

Núm. 46

Don Juan Güeto Roldán, Alcalde constitucional de esta villa de Doña Mencía.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, en esta fecha se fijan en la tablilla destinada al efecto, la lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para la elección de Senadores, la que permanecerá expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes inclusive, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes de primero de Febrero inmediato.

Doña Mencía a 3 de Enero de 1925.—El Alcalde, Juan Güeto Roldán.

Juzgados

CABRA

Núm. 12

Don Luis Rubio y García, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g), exhorto a todas las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación, a fin de que practiquen diligencias para la busca y rescate de tres caballerías robadas la noche del veinticuatro al veinticinco del actual a Antonio Rojano Castillo, de una cuadra existente en la casilla nombrada «Rojano», de este término; cuyas caballerías son de la reseña siguiente:

Una yegua de cinco años, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, castaña clara, lucera, calzada de los pies, hierro del Fénix V-12 nalga izquierda:

Un muleto de quince meses, alzada un metro treinta y dos centímetros, negro, Mohino, letra V-6 del Fénix, nalga izquierda; y

Un mulo de tres años y medio, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, pardo, acastañado, raya cruzada, con una marca en nalga izquierda, letra V-6 y el Fénix en la llana derecha, poniéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—El Juez, Luis Rubio y García.—El Secretario, Antonio Gómez Paraíso.

MONTORO

Núm. 20

Cédula de citación

El dueño de una cabra que cojió el tren veinte y dos el día ocho de Octubre último en el kilómetro trescientos noventa y cuatro de la vía férrea, que se ignora quien sea; comparecerá en el Juzgado municipal de Montoro, Plaza Alfonso XII número diez y ocho el día treinta y uno de Enero actual a las once de su mañana, con las pruebas que tengan en su descargo, para celebrar el juicio de faltas, y de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Montoro a dos de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario Pedro Criado.

Administración de Justicia

—:=:—

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 38 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 40

GARCIA MARTIN, Dolores; de cuarenta y nueve años de edad, natural de La Rambla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en Montilla, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oída en el sumario que se sigue por haber viajado con su hijo, un niño, sin billete, desde Cercadilla a ésta el día ocho de Diciembre último.

Montilla 4 de Enero de mil novecientos veinte y cinco.

Imprenta y Lit. "La Verdad"-Librería, 2[illegible]